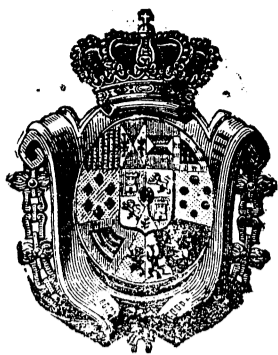


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Industria.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Isidoro Ortega Salomon, presidente de la sociedad titulada Esmeralda, y por D. Blas Requena, solicitando que se amplíe el término señalado en el art. 15 del reglamento de escoriales de 15 de Diciembre de 1846 para dar principio al beneficio de los mismos; atendiendo á que la crisis política y comercial de Europa perjudica de un modo considerable al precio y salida de los plomos; á que la produccion de estos, cuando procede de escoriales, suele ser de escaso rendimiento, y muchas veces de difícil y costosa reduccion en los hornos metalúrgicos; á que mientras dure la mencionada penuria de las presentes circunstancias, no es fácil que ninguna empresa que no tenga ya establecidas oficinas de beneficio se arriesgue á hacer gastos aventurados para ponerlas en marcha, la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa direccion general de Minas, se ha dignado acceder á la solicitud de estos interesados, concediendo á las referidas empresas, y á todas las que se encuentren en el mismo caso, un plazo general de ocho meses, á contar desde esta fecha, para dar principio á los expresados trabajos de beneficio de los escoriales, pasado cuyo plazo serán estos denunciabiles.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento y comunicacion á quien corresponda, insertándose en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* de este ministerio para la general observancia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. director general de Minas.

Por Real cédula de 22 de Julio de 1847 se sirvió S. M. conceder privilegio exclusivo por cinco años para la introduccion de un procedimiento para fabricar alfileres y corchetes á D. Eugenio Raux, vecino de Bilbao.

Con arreglo al art. 24 del Real decreto orgánico sobre esta materia, expedido en 27 de Marzo de 1826, los que obtuvieren estos privilegios deben ponerlos en práctica dentro de un año y un dia, á contar desde la fecha de su concesion, lo cual se previene por la tercera aclaracion de la Real orden de 14 de Junio de 1829; que hagan constar en el conservatorio de Artes, so pena de caducidad, y de que abierto por consiguiente el pliego cerrado que contiene el secreto, entre éste en el dominio del público. D. Eugenio Raux omitió esta diligencia, y por tanto se declaró caducado su privilegio, anunciándose asi en la *Gaceta* de 20 de Setiembre del corriente año.

En esta situacion, ha acudido á S. M. el interesado en solicitud de que se le rehabilite el mencionado privilegio, alegando para ello que aquella omision, no solo fue involuntaria, sino que proviniendo de que tenia establecida dicha fabricacion aun antes de solicitar el privilegio, se habia descuidado en acreditar lo que era notorio, hallándose por tanto cum-

plido esencialmente y con anterioridad el precepto de la ley, y asegurados los fines que esta se propuso. S. M. la Reina (Q. D. G.), en vista de que por los informes y documentos que se presentan resulta plenamente justificado aquel extremo, oida la seccion del Consejo Real correspondiente á este ministerio, se ha servido por razones de equidad acceder á esta solicitud, declarando rehabilitado el privilegio por cinco años, á contar desde el 22 de Julio de 1847 en que se verificó la concesion primitiva, entendiéndose que es, no para la fabricacion indefinida de alfileres y corchetes, pues la legislacion no consiente en España esta manera de privilegios, sino del procedimiento que para obtenerla ha introducido Raux.

Atendiendo sin embargo á que en tanto que ha estado declarada la caducidad, han podido, con arreglo á la ley, adquirirse derechos que se deben respetar, se ha servido S. M. declarar que esta rehabilitacion sea y se entienda sin perjuicio de terceros, que en virtud de aquella publicacion, y hasta la de esta Real orden en la *Gaceta*, hayan establecido, ó preparádo de hecho á establecer fabricacion de alfileres ó de corchetes por el mismo procedimiento que emplea Raux, cuyos derechos, en caso de hallarse adquiridos y ponerse en cuestion, habrán de ventilarse entre Raux y los que los aleguen, mediante la comparacion del procedimiento que usen con el que conste del pliego cerrado, ante los juzgados civiles, á los cuales corresponde el conocimiento, asi como el de las demandas que intente Raux contra los que trataren de plantear su procedimiento despues de esta rehabilitacion, y por punto general la competencia sobre todas las cuestiones contenciosas de privilegios, como juicios civiles en materia de propiedad.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y comunicacion á quien corresponda, insertándose en la *Gaceta* y en el *Boletín oficial* del ministerio para la general observancia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. director general de agricultura, industria y comercio.

Agricultura.

El art. 6.º del Real decreto de 5 de Octubre último dispone que esten á las órdenes de los comisionados régios, para que los lleven por auxiliares, el ingeniero ó ingenieros de caminos y canales que para cada comision se designare. El espíritu de esta Real determinacion no ha sido que uno ó mas ingenieros acompañen constantemente á los comisionados régios, porque esto distraeria habitualmente á muchos de sus naturales ocupaciones con perjuicio del servicio público, sino que cuando hallaren los mismos comisionados régios que es conveniente en casos dados llevar á efecto operaciones que requieran los especiales conocimientos de los ingenieros, reclamen uno ó mas de este ministerio, el cual se los facilitará, ora de los que no tengan á la sazón ocupacion precisa, ora de los asignados á los respectivos distritos, y por el tiempo que deban durar dichas operaciones.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1848.—Bravo Murillo.—Sr. Jefe político de....

ESTADO detallado del precio medio del trigo y principales semillas alimenticias, reducidas á peso y medida de Castilla, en cada provincia, durante el mes de Setiembre de 1848, y finalmente en toda España.

NOMBRES DE LAS PROVINCIAS.	PRECIO MEDIO EN CADA PROVINCIA.					
	Trigo. Fa.	Cebada. Fa.	Centeno. Fa.	Maiz. Fa.	Garbanzos. Ara.	Arroz. Ara.
Alava.....	35	49	..	27	32	37
Albacete.....	32	44	26	20	26	22
Alicante.....	45	20	21	33
Almería.....	40	16	26	27	17	23
Avila.....	27	43	44	..	18	34
Badajoz.....	27	41	45	13	16	34
Baleares.....
Barcelona.....	52	25	35	28	29	24
Burgos.....	34	16	48	23	26	36
Cáceres.....	28	43	46	..	48	33
Cádiz.....	34	47	..	34	16	26
Canarias.....
Castellón.....	37	47	23	22	20	24
Ciudad-Real.....	24	9	43	..	20	24
Córdoba.....	27	42	47	29	17	27
Coruña.....	40	30	26	33	34	35
Cuenca.....	24	42	42	..	23	24
Gerona.....	47	22	37	30	18	23
Granada.....	35	16	20	28	17	25
Guadalajara.....	26	43	46	..	29	29
Guipúzcoa.....	40	22	..	25	33	39
Huelva.....	37	17	28	28	17	32
Huesca.....	30	44	23	47	12	34
Jaén.....	28	44	48	..	18	26
Leon.....	27	42	45	..	48	43
Lérida.....	42	24	34	29	30	30
Logroño.....	29	43	47	15	34	34
Lugo.....	37	25	23	28	37	34
Madrid.....	30	43	46	..	27	30
Málaga.....	40	48	30	28	17	26
Murcia.....	37	45	22	23	21	22
Navarra.....	34	45	..	48	33	34
Orense.....	37	24	47	24	27	37
Oviedo.....	37	26	28	32	32	34
Palencia.....	29	44	47	..	28	33
Pontevedra.....	47	27	24	33	40	40
Salamanca.....	24	44	45	..	47	32
Santander.....	40	23	26	27	30	28
Segovia.....	24	44	42	..	49	30
Sevilla.....	33	44	..	25	48	34
Soria.....	26	42	45	..	26	34
Tarragona.....	47	48	26	24	23	23
Teruel.....	34	45	48	45	35	30
Toledo.....
Valencia.....	40	48	23	24	27	22
Valladolid.....	27	40	45	..	20	34
Vizcaya.....	38	24	28	28	37	29
Zamora.....	25	42	44	..	49	34
Zaragoza.....	29	46	48	45	39	28

PRECIO MEDIO EN TODA ESPAÑA.

Trigo.....	Fa.	34
Cebada.....	Fa.	47
Centeno.....	Fa.	24
Maiz.....	Fa.	25
Garbanzos.....	Ara.	25
Arroz.....	Ara.	30

Nota. Los Jefes políticos de las provincias de las islas Baleares y Toledo no han remitido este mes los estados quincenales.

El de las islas Canarias los remite por trimestre. Madrid 20 de Noviembre de 1848.—El director general, C. Bordiu.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 22 del corriente, de no ocurrir novedad.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocu-

pa el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Cádiz ante el Sr. Jefe político de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Jerez de la Frontera, situado en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 6500 rs. en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Noviembre de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

Esta direccion general ha señalado el dia 18 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en el local que ocupa el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Zamora ante el Sr. Jefe político de la provincia, para el primer remate del arriendo del portazgo de Castro-Gonzalo y la barca de Aznaque, situado en la carretera de Madrid á la Coruña, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 90,618 rs. y 17 maravedís en cada uno.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de dicho ministerio y en la secretaría del expresado gobierno político.

Madrid 19 de Noviembre de 1848.—El subdirector, Francisco Barra.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del tribunal de Comercio de esta plaza se ha señalado el dia 4º de Diciembre próximo á las once de la mañana para la tranza y remate de los bienes siguientes que pertenecen á la quiebra de los Sres. D. José Alonso y Sobrino ó sea D. Santos Sanz.

EN ZARAGOZA.	Valor en renta.	TASACION.
FINCAS URBANAS.		
Núm. 1. Casa en Zaragoza, calle de San Gil, núm. 16.....	14,000	422,920
Núm. 2. Casa en idem, calle de la Muela, núm. 80.....	340	8,396
Núm. 3. Casa en idem, calle de Barrioverde, núm. 138.....	560	15,448
Núm. 4. Casa en idem, calle de San Ildefonso, núm. 24; tiene contra sí un treudo de 9 rs. y 14 mrs. de ánuia pension á favor del capítulo de Santiago.....	1,440	38,684
Núm. 5. Casa en idem, calle de Ilarza, núm. 47.....	720	17,840
Núm. 6. Casa en idem, calle del Cármen, núm. 29.....	2,000	64,326
Núm. 7. Casa en idem, calle del Trenque, núm. 8.....	1,360	40,866
Núm. 8. Casa en idem, calle del Cármen, núm. 19.....	720	19,446
Núm. 9. Casa en idem, calle de la Ilarza, núm. 72.....	1,440	40,418
Núm. 10. Casa en idem, calle de Arcedianos, núm. 135.....	440	13,556
Núm. 11. Casa en idem, calle de San Andres, núm. 39.....	2,160	54,500
Núm. 12. Casa en idem, calle de San Gil, núm. 15.....	1,040	31,416
Núm. 13. Casa en idem, calle de San Ildefonso, núm. 23.....	1,440	38,684
Núm. 14. Casa en idem, calle de San Lorenzo, núm. 132.....	1,000	41,846
Núm. 15. Casa en idem, calle de San Miguel, núm. 7.....	640	15,748

FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta.	TASACION.
Núm. 1. Campo de un cahiz y 8 cuartales en el Arrabal, partida de Ranillas: confronta con D. Mariano Lezcano, camino de herederos y Don A. Andreu.....	480	11,900
Núm. 2. Otro de 2 cahices, 9 cuartales y 3 almudes en idem, partida de idem: confronta con D. Mariano Lezcano, brazal de la canal de Puyol y riego de herederos.....	290	6,200
Núm. 3. Otro de 2 cahices y 3 cuartales en idem, partida de Corbera: confronta con capítulo de la Magdalena, D. Mariano Lezcano y capítulo de San Miguel.....	400	8,600
Núm. 4. Otro de un cahiz, 12 cuartales y 3 almudes en el Arrabal y partida de Corbera: confronta con D. Miguel Poves y brazal de Torrente.....	160	3,300
Núm. 5. Otro de 15 cuartales en idem, y partida de Roseque: confronta con herederos de Miguel Barata, D. Luis Barat y senda de herederos.....	260	6,300
Núm. 6. Otro de 2 cahices, 2 cuartales y un almud en idem, y partida de Corbera: confronta con el capítulo de San Felipe, marques de Villasegura y brazal de Badillo.....	120	2,700
Núm. 7. Otro de un cahiz, 5 cuartales y 2 almudes en Urdan, partida de Pentinela: confronta con capítulo de la Magdalena, D. Mariano Lorfeliu y brazal del Fox.....	320	7,700
Núm. 8. Otro de 2 cahices y 12 cuartales en idem, partida de Pentinela: confronta con acequia de la Vireina, D. Diego Lizabe y senda de herederos.....		

Núm. 9. Otro de 2 cahices y un cuartal en idem, partida de idem: confronta con capítulo de San Miguel, D. Pedro Ramon y antiguo cauce del brazal del Fox.....

Núm. 10. Otro de un cahiz y 8 cuartales en idem, partida de idem: confronta con D. Miguel del Cacho, D. Victoriano Castilla y D. Pedro Ramon.....

Núm. 11. Otro de 4 cahices, 15 cuartales y 3 almudes en Urdan y partida de Jarandin: confronta con capítulo de San Miguel y herederos del canónigo Arteta.....

Núm. 12. Otro de 3 cahices y 2 cuartales en idem y partida de idem: confronta con capítulo de San Miguel y D. José Carrascon.....

Núm. 13. Olivar de 3 cahices, 17 cuartales y 3 almudes en Miralbueno, partida del Terminillo: confronta con viña de D. Antonio Las, brazal de la Cebra y olivar de Ordiñola.....

Núm. 14. Olivar de un cahiz en Gállego, partida de Puenalto: confronta con brazal de Rimel, capítulo de San Gil y camino de Pastriz.....

Núm. 15. Porcion del mismo olivar de un cahiz, 6 cuartales y 2 almudes en idem idem: confronta con senda de herederos, D. Mariano Serano, D. Blas Gomez y capítulo de San Felipe.....

Núm. 16. Campo en diferentes porciones de 16 cahices y 7 cuartales en Gállego, partida del Cazuelo: confronta con viñas de agustinos y camino de herederos.....

Núm. 17. Viña en dos porciones, una de 4 cahices y 6 cuartales en Mambblas: confronta con D. José Pannagua, D. José Miravete y carretera de Barcelona.....

Núm. 18. La otra porcion de la misma viña de un cahiz: confronta con D. Matias Castillo, D. Mariano San Clemente y D. Jacobo Monente.....

EN MUEL.—FINCAS URBANAS.	Valor en renta.	TASACION.
Núm. 1. Casa-posada extramuros de la villa, á la izquierda y junto á la carretera de Valencia, con 2 huertos anejos.—Uno de un cahiz, una hanega y 6 almudes, incluidas 2 hanegas y 10 almudes de frontera con álamos, sito en la huerta baja, partida de la Canal: confronta con el rio, camino de herederos y la Canal y huerto que sigue: tiene de treudo contra sí y á favor del Sr. Marques de Camarasa un cahiz y 2 hanegas de cebada de ánuia pension.—Otro de 4 hanegas y 2 almudes, incluidos 10 almudes de frontera con álamos, sito en dicha huerta, partida de la Cortina: confronta con el anterior, cerrado de D. Hilario Arnedo, rio y camino de herederos: tiene torre de 2 pisos con sus correspondientes tapias y una muralla para defender esta finca del rio: paga de treudo á dicho Sr. Marques 6 hanegas y un almud de cebada de ánuia pension.....	4,500	113,038

FINCAS RUSTICAS EN DICHA VILLA.	Valor en renta.	TASACION.
Núm. 1. Olmeda en la huerta baja, cercada de tapias por un extremo, completamente poblada y dirigidos sus olmos con el mejor arte: tiene de cabida 4 cahices, 6 hanegas y 10 almudes de tierra, y á esta finca van unidos 7 huertos sitios en la huerta baja, á saber. Uno en la partida de la Canal, confrontante con el rio y acequia.—Otro en los Terreros: confronta con el anterior, senda á Mozota, siendo la cabida de estos dos huertos 2 cahices y 7 hanegas, incluidas 2 hanegas y 8 almudes de frontera con álamos.—Otro en idem: confronta con Cristobal Pintanel y Cristobal Lahora.—Otro en idem: confronta con el anterior, acequia y viuda de Pablo Aliaga.—Otro en idem: confronta con viuda de Pablo Aliaga, acequia, Cristobal Pintanel y Olmeda, cuyos tres huertos tienen de cabida 2 cahices, una hanega y 10 almudes.—Otro en la Alberca: confronta con tapia de la Olmeda, huerto del hospital, Esteban Toal y senda de cabida 2 hanegas y 4 almudes.—Otro en idem: confronta con brazal que lo separa de la Olmeda, Esteban Toal, Manuel Vicente y rio, de cabida 4 hanegas y 5 almudes, incluidos una hanega y 6 almudes de frontera con álamos, cuyas fincas son treuderías al Sr. Marques de Camarasa, á saber: La 1ª paga de ánuia pension 5 cahices, 6 hanegas y 3 almudes de cebada. La 2ª 2 cahices, 2 hanegas y 5½ idem. La 3ª 2 cahices, 2 hanegas y 8 almudes idem. La 4ª 2 cahices, una hanega y 3 almudes idem. La 5ª 7 hanegas idem. La 6ª 6 hanegas idem. La 7ª 4 hanegas y 8 almudes idem. La 8ª 6 hanegas idem.....	5,370	118,310

Núm. 2. Huerto en la huerta baja, partida de la Cruz de San Antonio, de un cahiz, una hanega y 6 almudes; confronta con Ramon Benito, Doña Maria Los Huertos, brazal del riego y huerto que sigue.—Otro cerrado con torre espaciosa, huerta baja en el camino real, de cabida 7 hanegas y un almud: confronta con camino real y de herederos, entrada al huerto anterior, con el mismo y Doña Maria Los Huertos.—Otro en idem, partida de la Noguera, de un cahiz y 10 almudes: confronta con otro de Pedro Cabetas, D. Hilario Arnedo y acequia que riega; los dos primeros son treuderías al referido marques, el uno con 2 cahices y 3 hanegas de cebada, y el otro de un cahiz y una hanega de idem, de ánuia pension, siendo el tercero libre de treudo.....

Núm. 3. Huerto en la huerta baja, partida de Enmedio, de 3 hanegas y 4 almudes: confronta con otro de Ramon Benito, viuda de Pablo Puertollas, Marcelino Orga y Esteban Toal.—Otro en idem, partida del Ojo, de 6 hanegas: confronta con Vicente Cabetas, Pedro Argachal, acequia del Ojo y viuda de Jaime Gil.—Otro en idem idem, de 4 hanegas: confronta con la acequia madre, Hospital y D. José Soto, brazal enmedio. El primero de estos tres huertos es libre de treudo. El segundo paga un cahiz, 5 hanegas y 4 almudes, y el tercero un cahiz de cebada de ánuia pension al expresado Sr. Marques.....

Núm. 4. Huerto en la huerta baja, partida del Ojo, de cabida 5 hanegas: confronta con Cristóbal Lahorra, Cristóbal Aliaga, Pedro Cabetas y camino de herederos, con treudo de un cahiz y 2 hanegas cebada de ánuia pension á dicho Sr. Marques.....

Núm. 5. Huerto cerrado en la huerta baja, partida de la Cortina, de 3 hanegas y 6 almudes: confronta con acequia, Hospital, D. José Ostalé y Manuel Vicente, treudero á dicho Sr. Marques, con 4 hanegas y 10 almudes cebada de ánuia pension.....

Núm. 6. Huerto en la huerta baja, partida del Ojo, de 4 hanegas: confronta con acequia, D. Hilario Arnedo, Vicente Cabetas y entrada, treudero á dicho señor Marques con 7 hanegas y 3 almudes de cebada de ánuia pension.....

Núm. 7. Campo en la huerta alta, partida del Soto, de cabida 5 hanegas: confronta con el prado, Vicente Cabetas, D. Hilario Arnedo y Marques de Camarasa.....

Núm. 8. Idem en idem, partida de Royal, de 7 hanegas: confronta con capellanía de la Virgen, José Orga y Antonio Armaler: este huerto y el anterior son treuderías á dicho Sr. Marques con 4 hanegas y 9 almudes de trigo de ánuia pension.....

Núm. 9. Campo en la huerta alta, término de Barranquillo, de cabida 4 hanegas: confronta con Juan Cabetas, viuda de José Artigas, Barranquillo y senda, treudero á dicho Sr. Marques en 2 hanegas de trigo de ánuia pension.....

Núm. 10. Otro en idem, partida de Juncarico, de un cahiz y 7 hanegas, confrontante con José Orga, Juan Cabetas, senda y Florencio Enseñat, treudero al mismo Sr. Marques en 3 hanegas y 6 almudes de trigo de ánuia pension.....

Núm. 11. Otro en idem, partida de Armaler, de 4 hanegas y 3 almudes, confrontante con Pedro Cabetas, acequia y brazal, treudero al mismo Sr. Marques en una y tres cuartos hanega de trigo de ánuia pension.....

Núm. 12. Otro en idem, partida de Juncarico, de 6 hanegas: confronta con porcion de tierra de José Orga, Fabian Gil y capellanía de la Virgen, treudero al expresado Sr. Marques en 3 hanegas de trigo de ánuia pension.....

Núm. 13. Dehesa con paridera, cubiertos y cerca de los corrales, situada en los términos de Muel á mitad del camino que dirige á Epila, de cabida de 581 cahizadas de tierra poco mas ó menos, confrontante con el término de Barranco Mojon, término de la Muela, con el de Epila, lugar de Allamen, monte comun de Muel que la rodea y á campo de Roa: es libre de cargas.....

ENTRE CASPE Y SASTAGO.
Núm. 1. Heredamiento llamado Torre de Baños, situado entre los términos de Caspe y Sástago, con los que y con el rio Ebro confronta su monte y huerta, independiente su manejo y aguas de dichos pueblos. Tiene de distancia en su carrera y camino real media legua, y su huerta en círculo, siguiendo la costa del Ebro, más del doble, y se compone

de tierras blancas, viñedo, árboles frutales, moreras y 3271 olivos, con casa principal y otras para colonos, molino de aceite, capilla con puerta abierta al campo para oír misa, yerbas de pasto para ganado, corrales, magnífica presa de cantería para tomar las aguas y noria. En el día produce en arrendamiento 20,800 reales anuales y 12 arrobas de aceite, siendo además de cuenta y cargo de los arrendatarios el pago de las contribuciones. De esta hacienda solo pertenecía al quebrado la mitad indivisa, y siendo de difícil partición, la sindicatura, con acuerdo del tribunal, ha convenido con el dueño de la otra mitad en venderla junta, pero sin admitir postura que no cubra las tres cuartas partes de la tasación. ... 24,280 517,038

EN EPILA.—FINCAS URBANAS.

Núm. 1. Casa en la plaza de las Trévedes: confronta con otras del capítulo eclesiástico y del vínculo de Felices. 240 5,790

Núm. 2. Edificio que fue convento de capuchinos con la huerta extramuros de la villa, confrontante con acequia llamada de la Villa que cruza la huerta y camino de la Magdalena. 4,940 48,380

FINCAS RUSTICAS.

Núm. 1. Un campo de una hanega y 7½ almudes en el prado de las Viñas; confronta con otro de la masa de acreedores y brazal.—Otro de 5 hanegas en idem: confronta con campos de la Miñana, D. José Sardi y acequia.—Otro de 3 hanegas y 3 almudes en Val de Muel: confronta con viuda de Antonio Marquina y capítulo de Epila. Trigo. 2. c. 4 ha. 6 a. 7,200

EN TAUSTE.—FINCAS URBANAS.

Núm. 1. Posada en la calle ó barrio de San Jorge, núm. 98; confronta con calle de las Heras, adonde tiene dos puertas falsas que comunican a la cochera y corral. 2,000 58,416

Núm. 2. Granero en la misma calle del barrio de San Jorge, esquina á la calle llamada de Zaragoza. 700 23,840

Cuya tranza y remate se verificará el referido día y hora en la sala donde el tribunal celebra sus sesiones, sita en la calle del Correo Viejo, núm. 97, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las tres cuartas partes de la tasación.

OBSERVACIONES.

Para las fincas urbanas de Zaragoza.

Ninguna de las expresadas tiene cargas, éxcepto la número 4, cuyo treudo se expresa en su correspondiente lugar. La núm. 1 calle de San Gil es la que habitaba el quebrado; y sin embargo de que por esta razón no ha estado arrendada, se calcula su producto en los 14,000 rs. que se han figurado.

Esta finca y las señaladas con los núms. 11 y 12 proceden de compra á particulares.

La núm. 14, sita en la calle de San Lorenzo, fue adquirida á carta de gracia por la suma de 15,300 rs.

Las demas proceden de bienes nacionales.

Para las fincas rústicas en Zaragoza.

Tampoco tienen cargas.

Las marcadas con los números 14 y 15 proceden de compra á particulares.

Todas las demas tienen su origen de bienes nacionales.

Para las fincas rústicas de Muel.

La Olmeda, señalada con el núm. 1, es una finca, cuyo valor va en aumento, como que sus árboles de madera de olmo y fresno se multiplican, y es muy estimada por lo mucho que escasea en aquel país. Esto no obstante, para calcular su producto en renta no se ha tenido presente lo que puede valer, sino lo que hasta ahora ha producido.

Los demas huertos y campos sitos en aquella villa se hallan arrendados, y la renta que queda establecida es la que en efecto producen.

Los huertos señalados con los números 4, 6 y 12 son adquiridos á carta de gracia, habiendo dado por el primero 4000 rs., por el segundo 3000 rs., y por el tercero 1800 rs.

Todas las demas fincas en Muel proceden de compra á particulares.

Los treudos de cebada estan sujetos á rectificacion, pues se paga á razon de 2 cahices por cahiz de tierra.

Para la Torre de Baños.

No tiene cargas, y procede de compra á particular.

Para las fincas urbanas en la villa de Epila.

El núm. 1 procede de compra á particular.

El núm. 2 procede de bienes nacionales.

Para las rústicas.

Los tres campos comprendidos en el núm. 1 proceden de compra á particulares.

Para las fincas urbanas de Tauste.

Proceden de compra á particulares.

Zaragoza 7 de Noviembre de 1848.—El prior, Joaquin Nougues Secall.—Por su mandado, Miguel Aznarez.

Habiéndose ausentado de esta plaza D. Pedro Zafra, fiador carcelero comentariense de D. Miguel Elias Viértola, secretario de quintas del distrito de la Universidad (ausente

en el extranjero), se le cita y emplaza por segundo edicto y término de 10 días, contados desde la fecha, para que se presente ante el juez fiscal, calle de Hortaleza, núm. 6, á responder de los cargos que contra el Zafra resulta (por no haber comparecido el Sr. Viértola) en la causa que se instruye por la presentacion de sustitutos por sociedades anónimas con simulados nombres y documentos falsos, y de no efectuarlo así en el expresado plazo se seguirá y sentenciará la causa sin mas llamamiento ni emplazamiento.

Madrid 10 de Noviembre de 1848.—El teniente coronel fiscal, Juan Manuel Yébenes. 4

D. Joaquin Maria Casaldueiro, comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber que habiendo acudido á este juzgado el Sr. D. José Vaillo de Llanos, antes Rojas y Canicia, Conde de Casa-Rojas y de Torrellanos, Marques del Bosch, manifestando se le ha extraviado una lámina de la deuda corriente al 5 por 100 no negociable, número 6407, de 37,044 rs. con 24 mrs. vn., expedida á favor del vínculo fundado por D. Alonso Martinez de Vera, que es uno de los que posee, y con objeto de averiguar el paradero de dicha lámina se fija el presente para que la persona que se la hubiese encontrado la presente en el término de 30 días en este juzgado; en la inteligencia que se han adoptado todas las medidas correspondientes para evitar su circulacion, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en Alicante á 8 de Noviembre de 1848.—Joaquin Maria Casaldueiro.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourim.

D. Juan Montero de Espinosa, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por el abintestato de Patricio Jimenez, natural de la villa de Granátula y de esta vecindad, que falleció en Villarubia la noche del 2 al 3 del corriente, sobre lo que pende causa criminal en este juzgado, para que dentro de 30 días, á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por medio de procurador de este juzgado á deducir su accion; apercibidos que pasado el término se adjudicarán los bienes á los parientes del difunto que hasta ahora han hecho patente su parentesco.

Dado en Daimiel á 14 de Noviembre de 1848.—Juan Montero de Espinosa.—Por mandado de su merced, Ramón Moreno Rodriguez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 17 de Noviembre.—(Del mismo.)

Ayer al medio día el repique de las campanas nos anunció la entrada de nuestro prelado que venia de pasar la visita de algunos pueblos de su obispado.

Agramunt 14 de Noviembre.—(Del Barcelonés.)

Esta tarde ha llegado el Sr. general Lersundi con su division de vanguardia de la Seo de Urgel y de Gerri, en cuyo último punto entró la faccion por la traicion de un individuo, y ahora se vuelve á fortificar. El cabecilla Pep del Oli, hijo de esta poblacion, tambien ha venido con dicho general, acompañándole á mas ocho jefes carlistas; el primero es brigadier y sale mañana, mandando un batallon de cazadores, pues se cree se pasarán otros facciosos. A Pons, por mejor decir Pep del Oli, le han obsequiado mucho por los pueblos donde ha pasado, y el Excmo. Sr. Capitan general le ha recibido muy bien.

Cádiz 18 de Noviembre.—(Del Comercio.)

Hay en Cádiz una nueva vida, una animacion desconocida desde que tenemos la dicha de poseer el precioso depósito de nuestros Príncipes. Ayer ha estado en constante movimiento una gran parte de la poblacion animada del deseo de ver y saludar á SS. AA.

A las doce del día salieron de palacio las augustas personas en carretela abierta, precedidos de un correo de gabinete y seguidos de otros carruajes en que iban los individuos de la servidumbre, el Sr. Jefe político de la provincia y el Sr. alcalde de esta ciudad.

Su primer pensamiento, como Príncipes cristianos, fue dar gracias al Todopoderoso. A este efecto se dirigieron á la santa iglesia catedral, cuyo espacioso templo estaba enteramente cubierto de gente hasta el punto de que con dificultad habria podido contener mas personas. Esperaban á SS. AA. para recibirlos el Excmo. é Ilmo. Sr. obispo con el cabildo eclesiástico: en el presbiterio se les habian preparado dos asientos colocados bajo un dosel y con sus correspondientes reclinatorios.

Durante el *Te Deum*, que se cantó con toda solemnidad, habiéndolo entonado nuestro venerable y digno prelado, estuvieron los Príncipes de pies ó de rodillas, dando un tierno ejemplo de religiosidad que á todos interesaba y á todos enternecia. Por separado damos cuenta de otros pormenores relativos á la recepcion hecha por el cabildo eclesiástico á los augustos Príncipes.

SS. AA. salieron de la catedral y regresaron por la carrera señalada á su palacio, habiendo sido saludados en todas las calles del tránsito por un numeroso pueblo que les salia en todas partes al encuentro y les vitoreaba con entusiasmo.

Ya hemos dicho que el primer pensamiento de los Príncipes fue dar gracias al Todopoderoso. Su segundo pensamiento fue visitar á los pobres y á los desvalidos. Despues de descansar un rato en palacio salieron otra vez en la misma forma, y siempre seguidos de una numerosísima concurrencia, se dirigieron al hospicio y al asilo de mendicidad, en cuyos establecimientos los recibieron el Sr. alcalde

y los respectivos directores de ambas casas. Mañana daremos algunos pormenores de la visita de SS. AA. á dichos establecimientos.

Varias personas notables de la poblacion tuvieron la honra de comer con las augustas personas. En la mesa ocupaban los cuatro principales asientos á derecha é izquierda de nuestra Infanta y de su ilustre esposo el Excmo. Sr. Capitan general de Andalucía, el Excmo. Sr. general D. Manuel de la Puente y Aranguren, el Sr. Marques de San Juan de Carvallo y el Sr. D. José de la Viesca, prior del tribunal de comercio.

Seguian indistintamente, además de los individuos de la servidumbre, los Sres. D. Juan José Arbolí, canónigo doctoral de esta santa iglesia; D. Manuel Martinez Diaz, juez de primera instancia; D. Plácido García, respetable comerciante de esta ciudad; D. Manuel Ruiz Tagle, regidor del excelentísimo ayuntamiento; D. Eduardo Jimenez Montalvo, consejero provincial y auditor honorario de Marina; D. Manuel de La-Orden, vicepresidente de la junta de comercio; D. José Lafitte y Liaño, director de la fábrica de tabacos, y el capitan comandante de la guardia de palacio. La comida concluyó á las siete y media.

A las ocho fueron SS. AA. al teatro Principal, que estaba brillantísimo: pocas veces hemos visto en nuestro bello coliseo una concurrencia tan numerosa y escogida. Al entrar los Príncipes, la orquesta y una banda de música militar tocaron la marcha Real: las señoras se pusieron de pie, y los hombres, descubriéndose respetuosamente, saludaron á sus Altezas con aplausos y entusiastas aclamaciones. La compañía lírica ejecutó la linda ópera *Lucia de Lammermoor*.

En uno de los intermedios se dignaron aceptar las augustas personas un elegante y espléndido refresco que les tenia preparado el Excmo. ayuntamiento. La mesa estaba perfectamente adornada y cubierta de exquisitos manjares. SS. AA. se detuvieron poco tiempo para no hacer esperar demasiado al público.

El palco del ayuntamiento que ocupaban los Príncipes estaba adornado con mucho gusto: sus paredes se hallaban cubiertas de terciopelo carmesí con franjas de oro: á derecha é izquierda de los sillones de SS. AA. habia dos columnas de bastant mérito, y sobre ellas dos preciosos jarrones de china con flores del tiempo: otras dos columnas iguales á las anteriores se habian colocado detras con magníficos candelabros de plata: en el fondo del palco habia dos espejos é igual número de banquetas para la servidumbre.

Los corredores que conducian desde el palco al salon de descanso de SS. AA. estaban alfombrados, y sus paredes adornadas con pabellones de seda celeste cogidos con ramos de lindísimas flores: la iluminacion se componia de quin-

qués. El salon de descanso se hallaba igualmente alfombrado: en las paredes habia buenos cuadros y pabellones de color carmesí: en el testero dos sillones para las augustas personas, y alrededor banquetas de muy buen gusto. Buenas arañas iluminaban este aposento.

A la izquierda de él estaba el cuarto-tocador, alfombrado tambien, adornado primorosamente y alumbrado por dos candelabros de plata. El tocador era dorado, con piedra de mármol, y sobre esta habia dos ricas bandejas de plata con todos los objetos que corresponden á aquel.

Concluida la ópera, los augustos Príncipes saludaron afectuosamente al público, que les despidió con las mismas demostraciones de respeto que á la entrada y en medio de vivas y aplausos. La música y la orquesta tocaron tambien la marcha Real.

Con placer hemos visto que SS. AA. RR., teniendo en consideracion las distinciones que el trono ha otorgado siempre al sacerdocio representado en el alto clero por los cabildos eclesiásticos, se han dignado convidar á su mesa en la tarde de ayer, como hemos dicho mas arriba, á uno de los individuos del cabildo de esta ciudad, sin distincion de gerarquías. Este convite fue hecho en el acto de haberse presentado aquella Excmo. corporacion á ofrecer sus respetos á SS. AA. RR. El Sr. dean, presidente, que recibió la invitacion, propuso al capitular que en la actualidad le seguia en la silla, que es el Sr. D. Juan José Arbolí, canónigo doctoral, predicador de S. M., el que en el acto fue invitado por el Excmo. Sr. mayordomo mayor Duque de Zaragoza para sentarse en la Real mesa, y á nombre del cabildo eclesiástico tuvo el singular honor de comer con SS. AA.

En la descripcion que hicimos ayer de la entrada de los Sres. Infantes en esta ciudad, dejamos de citar inadvertidamente á la partida de seguridad pública que iba delante de la régia comitiva, y en todos los sitios donde era necesaria la presencia de sus individuos, para facilitar el paso de los carruajes y evitar las desgracias que la demasiada concurrencia pudiera haber ocasionado.

En la relacion que hicimos ayer de las personas notables que asistieron á recibir y complimentar á SS. AA. RR. se omitió incluir el nombre del Sr. Marques de Torre-Soto.

Ha llamado la atencion el cuartel de la guardia civil por su lucida y brillante iluminacion compuesta de vasos de colores. Tambien ha estado perfectamente iluminado el cuartel del regimiento de Leon.

La ciudad de Cádiz, que á los títulos bien merecidos de muy noble y muy leal, agrega el de muy heróica, y que goza el privilegio único en el reino de que cada uno de sus dos cabildos eclesiástico y secular tenga los honores de Capitan general de provincia, ha recibido un nuevo honor en la benevolencia con que los ilustres Príncipes residentes en ella han favorecido al Excmo. cabildo eclesiástico. Este tenia nombrada una comision para que felicitase á su arribo y se entendiese directamente con SS. AA. en la parte religiosa concerniente al templo catedral. Los augustos viajeros se dignaron recibir á la comision capitular y á su prelado el Sr. obispo con anterioridad á los demas que habian estado en palacio á su entrada. El cabildo se le ofreció como su capellan, y su templo como capilla Real; y habiendo significado SS. AA. su deseo de que á las doce del siguiente día querian tributar solemnemente gracias á Dios con el *Te Deum*, el cabildo se apresuró á satisfacer sus piadosas intenciones.

En efecto tuvo lugar este acto religioso con asistencia de los augustos Príncipes, y su comitiva de todas las autorida-

